

11.185/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de ampliación de la concesión otorgada a «Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia» el 28 de mayo de 1997.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia» la ampliación de la concesión otorgada el 28 de mayo de 1997 para la construcción de un colector en San Ignacio, Elorrieta y Zorroza y modificada en virtud de resolución de 25 de marzo de 1999, ocupándose una nueva superficie subterránea de unos 952,71 metros cuadrados, que se integrarán en la concesión vigente en las mismas condiciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 1 de marzo de 2006.-El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

11.241/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 23-J-3420.MI, Modificado n.º 1. Proyecto de Construcción. CN-432 de Badajoz a Granada. P.K. 356,4 al 362,5. Tramo: Variante de Alcaudete. Término municipal: Alcaudete.**

Con fecha 2 de diciembre de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Alcaudete y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y Unidad de Carreteras de Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Alcaudete, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en las de la Unidad de Carreteras de Jaén.

Ayuntamiento de Alcaudete, día 16 de marzo de 2006:

Finca n.º 1-M. Superficie: 62 m². Titular: María Antonia, José Manuel, María de la O y Luis Alberto Merino Aguilera y Eulalia Aguilera Arrébola, a las diez treinta horas.

Finca n.º 2-M. Superficie: 708 m². Titular: Mercedes Siles Molina, a las diez treinta horas.

Finca n.º 3-M. Superficie: 165 m². Titular: Juan Carlos Baltanés Sarmiento, a las once horas.

Finca n.º 4-M. Superficie: 9 m². Titular: Juan Fernández Moya y María Andrea Sánchez Calvillo, a las once horas.

Finca n.º 5-M. Superficie: 852 m². Titular: María Aurora, Purificación Ruiz-Amores Romero y María Gracia Matilla Ruiz Amores y Antonio Matilla Madrid, a las once treinta horas.

Finca n.º 6-M. Superficie: 732 m². Titular: María Aurora, Purificación Ruiz-Amores Romero y María Gracia Matilla Ruiz Amores y Antonio Matilla Madrid, a las once treinta horas.

Finca n.º 7-M. Superficie: 235 m². Titular: Manuela Martínez Quero, a las doce horas.

Finca n.º 8-M. Superficie: 441 m². Titular: Adolfin Zapata Ávalos y M.ª Soledad y Antonio Cobo Zapata, a las doce horas.

Finca n.º 9-M. Superficie: 462 m². Titular: Ana María Sarmiento Peña, a las doce treinta horas.

Finca n.º 10-M. Superficie: 509 m². Titular: Rafael Roldán Panadero y Josefa Ocaña Aranda, a las doce treinta horas.

Granada, 14 de febrero de 2006.-Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

11.283/06. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa- Padrón (Pontevedra, A Coruña).**

1. Antecedentes

Con fecha 18 de julio de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)-Padrón (A Coruña), ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información oficial y pública, de acuerdo con lo estable-

cido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto Legislativo 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en el Boletín Oficial del Estado con fecha 7 de agosto de 2002.

Las alternativas que se estudiaron tenían características de vía doble, electrificada (en una 2.ª fase) y apta para alta velocidad, teniendo un origen y final comunes en la actual estación de Vilagarcía de Arousa por el sur y en un punto de la línea situado entre las estaciones de Padrón y Osebe (Angueira de Suso) por el norte.

Durante este periodo de información se han recibido 17 alegaciones correspondiente a organismos oficiales: Xunta de Galicia (5), Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones de Renfe, Dirección General de Carreteras, Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, nueve escritos correspondientes a los Ayuntamientos de Vilagarcía de Arousa, Catoira, Rianxo, Dodro (2), Pontecesures, Rois y Padrón (2) y 28 alegaciones correspondientes a particulares.

De las dos opciones de trazado propuestas en el estudio informativo, examinando el conjunto de los factores que intervienen en el análisis y teniendo en cuenta la opinión expresada tanto por la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia como de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se adopta la alternativa interior como la más favorable, siendo dicho trazado seleccionado definitivamente.

Las alegaciones presentadas, si bien no han hecho modificar básicamente la alternativa seleccionada, refiriéndose en su mayor parte a temas a resolver durante la redacción posterior de los proyectos constructivos, sí han llevado a considerar tres modificaciones parciales en el trazado inicial, a saber:

Variación de trazado entre los puntos kilométricos 3/400 y 13/600, en el término de Catoira, de forma que se evita el paso por la laguna de «Pedras Miúdas».

Variante de trazado a su paso por Pedralba (término de Padrón y Rois), entre los puntos kilométricos 17/000 y 23/000, con objeto de no fragmentar la zona industrial existente.

Desplazamiento del «puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes» propuesto 1 km hacia el norte por el mismo trazado, con el objeto de evitar una zona con alto riesgo de inundación.

2. Informe del Servicio Jurídico

El Abogado del Estado-Jefe mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2003 informa favorablemente la tramitación seguida en la información pública del estudio informativo por ajustarse a Derecho, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás disposiciones que resultan de aplicación.

3. Declaración de impacto ambiental

Con fecha 29 de enero de 2003 se envió el expediente al Ministerio de Medio Ambiente, obteniéndose la Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación, con fecha 14 de noviembre de 2005 (B.O.E. de 5/01/06).

En esta Declaración se considera que el trazado sometido a información oficial y pública, es correcto. Para ello deberán cumplirse, tanto en la fase de proyecto como en la de construcción, las condiciones que se establecen en el estudio de impacto ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos

La Subdirección General de Planes y Proyectos, elevó con fecha 3 de febrero de 2006 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)-Padrón (A Coruña).

5. Resolución

A la vista de todo lo expuesto anteriormente esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el título I, capítulo 2.º, del vi-

gente Reglamento de la Ley del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo, adoptándose la «alternativa interior» como la alternativa seleccionada por la administración. Se consideran así mismo las tres modificaciones parciales del trazado inicialmente propuesto señaladas en el punto 1.

3.º En los proyectos constructivos que desarrollen las actuaciones seleccionadas se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación.

Durante la redacción de los mismos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

11.662/06. *Edicto de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.*

Se informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves que se encuentran abandonadas en el Aeropuerto de Ibiza: matrícula OO-DKT y matrícula EC-FPQ.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de julio, sobre navegación aérea.

Ibiza, 17 de febrero de 2006.—Director del Aeropuerto de Ibiza, José Antonio Álvarez Fernández.

1.ª 15-3-2006

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11.960/06. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de soterramiento de las líneas eléctricas a 220 kV, E/S Ardoz desde L/Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes. Expt.: LAT/53/04.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de soterramiento de las líneas eléctricas a 220 kV, E/S Ardoz desde L/Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima.

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Términos municipales de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares.

Finalidad: Se proyecta este soterramiento para aumentar la potencia y la calidad del servicio de la provincia de Madrid que alimentará a la tensión de 220 kV a la Subestación de Ardoz, que actualmente tan sólo tiene posiciones de 132 kV y de inferior tensión.

Descripción del trazado:

Cabe destacar que la nueva línea transcurre subterránea bajo los municipios de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares en todo su trazado.

En línea aérea a 220 kV, simple circuito, Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes instalaremos un apoyo de transición desde el que partirá la línea subterránea de entrada y salida a la S.T. Ardoz.

El punto de entronque es el vano comprendido entre los cuales apoyos números 52 y 53 de la línea a 220 kV Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes, en el cual se intercalará el apoyo de transición aéreo-subterráneo número 52 bis, quedando este vano dividido en dos.

La longitud aproximada de la línea eléctrica subterránea objeto de este proyecto será de 5205 metros por circuito.

En todo el trazado, sendos circuitos discurrirán entubados al tresbolillo bajo prima de hormigón, en una misma zanja.

La nueva línea se ha trazado partiendo de la S.T. Ardoz y recorre las siguientes calles: Cruce de la Carretera M-206 con una hinca, calle Ecuador, calle Verano, calle Otoño, avenida de la Astronomía, camino paralelo a la M-50, paso inferior a la M-50 y camino perpendicular a ésta hasta la línea eléctrica Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes, donde se realizará una transición aéreo-subterráneo.

Presupuesto. 2.079.055,17 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes), pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial Estado 14.1.1999).

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10.969/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega». Término municipal de Herencia (Ciudad Real).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 22 de febrero de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

11.001/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doscientos cuarenta (240) metros, entre los vértices M-16 a M-14 y M-7 a M-4 (aproximadamente) del deslinde aprobado por O.M. de 14 de julio de 1967, que corresponde a los vértices DP-1 a DP-4 y DP-13 a DP-15 de los planos de la propuesta, comprendido entre la playa de La Mota y el Puerto de Lo Pagán, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).*

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por Orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 28 de febrero de 2006.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

11.009/06. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/8.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-28012(I/1). Brayann Leandro Salazar. X4602982S. 300 €. No hay. 11 de enero de 2006. Acampar.

D-28019. Sonsoles Fernández Cambroner. 3902205W. 300 €. No hay. 11 de enero de 2006. Acampar.

D-28021. Agustín Molina Pazos. 50175495Y. 450 €. No hay. 11 de enero de 2006. Navegar.

D-28023. Fernando García Redondo. 52341064X. 500 €. No hay. 11 de enero de 2006. Realizar trabajos en cauce.

D-28028. Daniel Minastireanu. PAS672249. 300 €. No hay. 12 de enero de 2006. Ocupación de cauce.

D-28033. Ewelina Lucyna Janas. X4103692D. 300 €. No hay. 12 de enero de 2006. Ocupación de cauce.

D-28035. Lazar Mihai Zagrean. X3881580P. 300 €. No hay. 12 de enero de 2006. Ocupación de cauce.

D-28040. Wojciech Mariusz Habaj. X2553333B. 450 €. No hay. 12 de enero de 2006. Navegar.